



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ROSA
ADRIANA GUZMAN ORTIZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° **5498**

Chillán Viejo, **11 SET. 2012**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 76.932, del 31 de Julio de 2012, para máquinas de destreza.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 11 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	ROSA ADRIANA GUZMAN ORTIZ	
Rol Único Tributario:	10.900.263-1	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. Reino de Chile N° 274, Villa Edo. Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Reino de Chile N° 274, Villa Edo. Frei, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Máquinas de destreza.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	11-Feb-2009 N° 924930	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 50.000	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 88 del 4-Sep-2012, es factible admitir para patente provisoria por seis (6) meses, período en el cual deberá subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

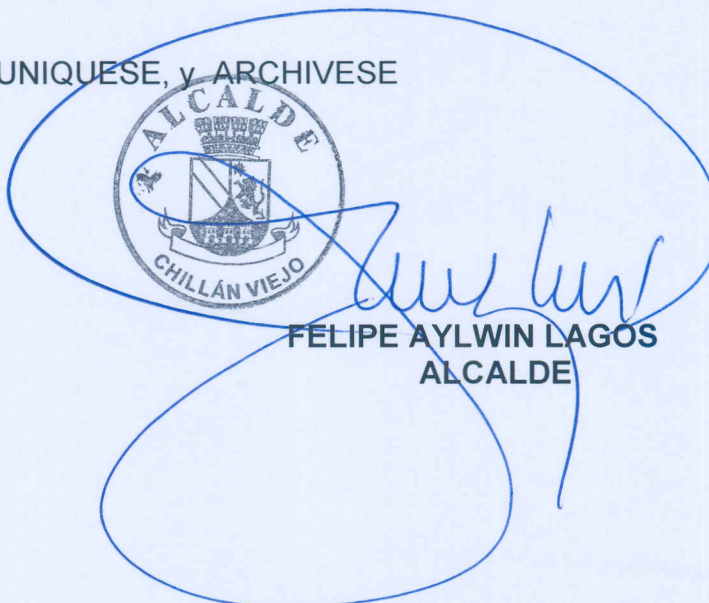
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sra. Rosa A. Guzmán O.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE